

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ASERPARTES S.A.S.
DEMANDADO	TUNNELBORING COLOMBIA S.A.S. "EMOCON GROUP"
ASUNTO	No Accede a Aclaración
RADICADO	2021 00019

En atención al documento pdf#10 del expediente digital, proveniente de la apodera judicial de la actora, se le informa que el valor del arancel judicial por concepto de notificación está contenido en el Acuerdo PCSJA21-11830 de 17 de agosto de 2021. Es de advertir que si realiza la notificación por correo electrónico no es necesario cancelar dicho valor por este concepto.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cd4ea2f2f43d1e3d998a9795e28d1ff1b715409e4e09ee71b9d4d8b774fcec1

Documento generado en 22/09/2021 11:27:40 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>